

RESOLUCION No. 1019

( 04 SEP 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DESCENTRALIZACION DE LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA MISMA."

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO  
En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. *Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que Mediante oficio No. 1411.1/772 - 2019, radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el día 02 de septiembre de 2019, la Doctora SOFIA BASTIDAS VEGA Comisaria Primera de Familia, solicita, se autorice al personal adscrito a dicha comisaria del Municipio de Pasto, para que el día viernes 6 de septiembre de 2019 entre las 8:30 am y las 4:30 pm., se realice la descentralización de servicios al corregimiento de Obonuco, para apoyar en los requerimientos de los casos de familias.

Que dicha jornada se solicita con el fin de que el personal adscrito a la comisaria primera de Familia del Municipio de Pasto, apoye la solicitud realizada por el señor corregidor Municipal de Abonuco Dr. VASIL DARIO MALTE BOTINA, para la atención de casos de familia, para lo cual el equipo de trabajo de la comisaria primera del Municipio de Pasto deberá desplazarse al corregimiento de Obonuco.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

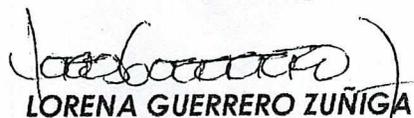
ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER DESCENTRALIZACION al personal adscrito a comisaria primera de Familia del Municipio de Pasto, al corregimiento de Obonuco, para que atienda la solicitud de apoyo realizada por el señor corregidor Municipal de Abonuco Dr. VASIL DARIO MALTE BOTINA para el requerimiento de casos de familia, que se llevará a cabo el día viernes 6 de septiembre de 2019 entre las 8:30 am y las 4:30 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO. A través de la oficina de Comunicación Social, la página web del municipio y carteleras fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad que el día viernes 6 de septiembre de 2019, no se atenderá al público en la comisaria primera de Familia del Municipio de Pasto, por las razones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 04 SEP 2019



LORENA GUERRERO ZUÑIGA

Subsecretaria de Talento Humano.